"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HOLGADO NOA Karinna Justina FAU 20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.03.2023 22:39:24 -05:00

Cusco, 28 de Marzo del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000384-2023-P-CSJCU-PJ

I. VISTOS: La Resolución Administrativa N° 000945-2022-P-CSJCU-PJ, el Informe N° 000032-2023-USJ-GAD-CSJCU-PJ; y en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, y en cuyo mérito emite la presente resolución.

2. El numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2020-CE-PJ, "Normas para la realización del Remate Electrónico Judicial" y el procedimiento "Ejecución del Remate Electrónico Judicial", aprobada mediante Resolución Administrativa N° 015-2020-CE-PJ, de fecha 15 de enero de 2020, señala:

> *"Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, son responsables de designar en su respectiva Corte Superior al Administrador del Sistema REM@JU y al Responsable del Servicio de Remate Electrónico Judicial titular y alterno, mediante resolución administrativa señalando el periodo de su designación, caso contrario se entenderá que continua vigente"*.

3. Mediante la Resolución Administrativa N° 000945-2022-P-CSJCU-PJ, se designó a los responsables del Servicio de Remates Electrónicos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

4. A través del Informe N° 000032-2023-USJ-GAD-CSJCU-PJ, emitido por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, se solicita la designación del administrador y responsables (titular y alterno) del REM@JU; consiguientemente, resulta necesaria dicha designación, con la finalidad de continuar y fortalecer el funcionamiento del Servicio REM@JU en esta Corte Superior de Justicia, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales diseñados, así como del mejoramiento del acceso a la justicia de los usuarios del Poder Judicial.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N°017-93-JUS,

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero **LEONID CHILO SALAZAR**, Coordinador del Área de Informática, como **ADMINISTRADOR** del Servicio de Remates Electrónicos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los **RESPONSABLES** del Servicio de Remates Electrónicos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cusco, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Marco Antonio Peña Llanquecha	Responsable del Servicio de Remate Electrónico Judicial – **TITULAR**
Arelí Sandra Pari Sallo	Responsable del Servicio de Remate Electrónico Judicial – **ALTERNO**

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Jefatura de Unidad de Servicios Judiciales, a la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, a la Coordinación de Informática, a la Coordinación de Recursos Humanos, a los señores magistrados, personal jurisdiccional e interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/egf